



*Excmo. Ayuntamiento  
de  
Taberno*

# **Normas de uso de las Pistas de Pádel.**

**TLF. DE RESERVAS: 626745262.**

## 1 Equipamiento:

Para la utilización de la pista de Pádel se deberá ir provisto de equipación y calzado deportivo adecuado.

Tanto las raquetas como las pelotas utilizadas, deberán ser las del deporte del Pádel.

## 2 Responsabilidad del usuario:

El Ayuntamiento de Taberno declina toda responsabilidad de las lesiones que se pudieran originar derivadas de la práctica deportiva.

Los participantes en el momento de hacer la reserva, manifiestan estar físicamente aptos para realizar actividad físico- deportiva.

## 3 Reserva de pistas:

3.1. Será necesario estar empadronado en Taberno, al menos dos jugadores.

3.2. **Las reservas se realizarán como mínimo el día anterior en el teléfono 626745262 de 9:00 a 14:00 o pasar por la Biblioteca municipal.**

Cuando las reservas sean para fin de semana se realizarán antes del viernes a las 14:00 h.

3.3. Imprescindible aportar los nombres de los 4 jugadores al efectuar la reserva. Sólo se permitirá reservar/jugar menos de 4 jugadores si no hay nadie esperando.

3.4. Sólo podrán reservar los mayores de 14 años. Los menores de esta edad podrán pedir las llaves si la pista no está ocupada y siempre antes de las 18:30 h, bajo la tutela de un mayor de 18 años.

3.5. Las reservas serán por una hora y media de juego; en caso de incomparecencia, se pierde la reserva transcurridos 15 minutos.

3.6. **Las llaves se pedirán y devolverán en el club de la tercera edad desde las 10:00h hasta las 23:00 h.**

Se permite su entrega directamente a los siguientes jugadores.

3.7. Existirá un archivo donde se anotarán las reservas, en él se escribirá el nombre y apellidos del usuario/a que hace la reserva así como del resto de participantes, y será gestionado por personal del Ayuntamiento.

3.8. Solo se podrá reservar la pista dos veces a la semana incluyendo a los cuatro jugadores y nunca el mismo día. En caso de que queden horas libres el viernes si se podrá hacer por más tiempo.

3.9. La no utilización de la pista reservada se deberá comunicar con un día de antelación, de no hacerlo, se sancionará al usuario con la imposibilidad de reservar pista durante una semana.



*Excmo. Ayuntamiento*  
*de*  
*Taberno*

3.10. La utilización de la pista será gratuita durante el día, y por la noche, el alumbrado se accionará con una moneda de un euro durante un tiempo de una hora y media.

4 Desarrollo de actividades (torneos, competiciones, cursos, etc.)

El Ayuntamiento de Taberno podrá desarrollar actividades de Pádel, tales como torneos, competiciones, etc., programadas por la Concejalía de Deportes y Juventud u otras entidades deportivas, por lo que el sistema de reservas quedaría anulado o modificado hasta la conclusión de dichos torneos.

Los lunes entre las 17:00 y las 20:00 habrá tres clases impartidas por un monitor para los interesados en aprender la técnica. Precios a convenir con el monitor.

5 Horarios de la apertura y cierre de la pistas de Pádel.

De 9:00 h hasta las 23:00 h.

6 Punto de control.

Estará situado en la Biblioteca municipal.

7 Conservación de las pistas

Antes de entrar en las pistas los jugadores deberán eliminar los restos de tierra o barro que pudieran llevar sus zapatillas. Igualmente, al salir de la pista, procurarán no dejar abandonados utensilios o botellas que hayan utilizado.

Si el usuario observa alguna anomalía o desperfecto en la instalación deberá notificarlo al personal encargado.

8. Vehículos.

Las bicicletas, motos y otros vehículos similares no podrán acceder a los alrededores de la pista de Pádel.

9. Sanciones

Aquellos/as usuarios/as que hagan un mal uso de las instalaciones o provoquen daños intencionados en las mismas, serán sancionados con la imposibilidad de hacer uso de las pistas de Pádel durante un mes.

La reiteración de este tipo de conductas por parte de los/as usuarios/as será sancionada con la imposibilidad de hacer uso de la instalación durante al menos 6 meses.

El Ayuntamiento de Taberno, se reserva la posibilidad de realizar modificaciones en la Normativa vigente para un mejor uso y disfrute de las instalaciones.